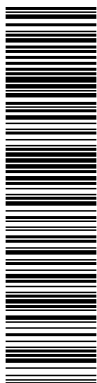


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 1 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



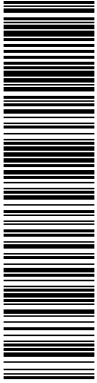
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC2BAAFC3EBA713C9AA21AD281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ACTA

DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 2 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC2BA4FC3EBA713C9AA21AD281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DEL DÍA

DE LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA** A CELEBRAR POR LA **CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**, EL DÍA **27 DE SEPTIEMBRE DE 2019**.



Hora de convocatoria: **12,00**.
 Lugar: Salón de Sesiones
Palacio Provincial.

- Excusas por falta de asistencia.
- Acta de la Sesión anterior.

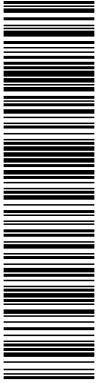
ASUNTOS:

1. Disposiciones Oficiales Generales.
2. Convenios interadministrativos de colaboración.

COMISIONES INFORMATIVAS:

- **ASUNTOS GENERALES.**
- 3. Designación de representantes de la Diputación de Badajoz, en Órganos Colegiados.
- **ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO.**
- 4. Expediente de modificaciones presupuestarias números 62 y 63/2019 de la Entidad General.
- 5. Cuenta General del Presupuesto de la Institución, ejercicio 2018.
- **RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.**
- 6. Modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de la Institución Provincial, anualidad 2019.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 3 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAAFC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

SECCIÓN DE URGENCIA:

1. Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OAR, sobre delegación de funciones recaudatorias de Ayuntamientos de la Provincia, al OAR.
2. Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OAR, sobre Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda y la Diputación de Badajoz, de colaboración en materia de Gestión Catastral.
3. Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OAR, autorizando el establecimiento de Operación de Tesorería para Anticipos a Entidades delegantes, ejercicio 2020.

MOCIONES Y PROPUESTAS.

CONTROL DEL RESTO DE LOS ÓRGANOS CORPORATIVOS.

1. Dar cuenta de decretos dictados por el Presidente.
2. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno.

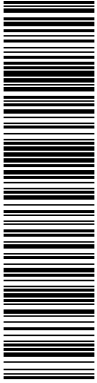
Peticiones y Preguntas.

Intervención del Presidente.

El Presidente,

Miguel Ángel Gallardo Miranda.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 4 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

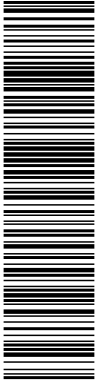
ACTA

DE LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

En Badajoz, siendo las doce horas del día 27 de Septiembre de 2019, se constituye en Pleno la Corporación Provincial, en el Salón de Sesiones del Edificio Institucional, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, previa citación formal cursada al efecto, en cumplimiento de los requisitos legales para la validez de la misma, y resolver sobre los asuntos que constituyen el Orden del Día fijado por el Presidente, con la asistencia de la Junta de Gobierno, en la reunión correspondiente celebrada en el mes de Septiembre.

La sesión es Presidida por el titular de la Corporación, ilustrísimo señor don Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo el Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín, la Vicepresidenta Segunda y Portavoz, doña Virginia Borrallo Rubio, y el Vicepresidente Tercero, don Ramón Roperero Mancera, así como los Diputados y Diputadas Provinciales: Alcázar Vaquerizo, don Saturnino, Benavides Méndez, doña María Josefa; Contreras Asturiano, don José Carlos; Enrique Jiménez, doña Dolores María; Farrona Navas, don Francisco José; González Andrade, don Manuel José; González Ramiro, don Abel; Hernáiz de Sixte, don Andrés; Jareño Crespo, don Raúl; Martos Ortiz, don Francisco; Méndez Durán, doña María Dolores; Molina Medina, don Lorenzo; Murillo Díaz, doña María Luisa; Ortiz Paredes, don Juan Manuel; del Puerto Carrasco, doña Raquel, y Valadés Rodríguez, doña Cristina, por el Grupo Socialista, así como: Barrios García, don Juan Antonio (Portavoz); Fragoso Martínez, don Francisco Javier; García Lobato, don José; González Merino, don Pedro-Pablo; Sancho Cortés, doña Manuela y Trinidad Peñato, don Francisco, por el Grupo Popular, también concurre Gragera Barrera, don Ignacio, por el Grupo de Ciudadanos, todos ellos asistidos por la Viceinterventora, doña Eva Aguilar Cortés, y por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 5 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAAFC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/infox.php?id=verificar

A continuación, el Presidente da la bienvenida a todos los Diputados, público y medios de comunicación, a la Sesión Ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación Provincial, en el mes en curso.

● **ACTA ANTERIOR.**

En los términos establecidos en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el artículo 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente propone al Pleno Corporativo para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 31 de Julio de 2019.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, el Pleno de la Corporación, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, en relación con el 38.2 del Reglamento Orgánico Provincial.

■ **ASUNTOS:**

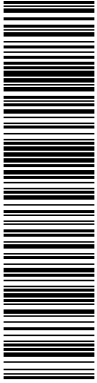
1. **Disposiciones Generales.**

Como norma habitual, la Secretaría General ha mantenido abierto hasta la celebración de la presente sesión ordinaria, un expediente administrativo, para informar sobre la aprobación de normativa legal, y tomar conocimiento de las sentencias judiciales dictadas en procedimientos en los que la Diputación ha sido parte o prestado dirección letrada.

Así en esta ocasión, el Secretario General informa sobre las siguientes:

- Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones. (BOE de 24 de Septiembre).
- Instrucción 9/2019, de 25 de septiembre, de la Junta Electoral Central, de aplicación a las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado de 10 de noviembre de 2019, de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su redacción dada por la Ley Orgánica 2/2016. (BOE de 26 de Septiembre).

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 6 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAACFC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

2. Convenios interadministrativos de colaboración.

La Presidencia de la Institución, en uso de las atribuciones conferidas a su cargo por la vigente legislación de Régimen Local, y atendiendo a los beneficios que conlleva la unión de esfuerzos para ofrecer cooperación económica, técnica y administrativa en servicios provinciales, siguiendo las normas necesarias para la implementación de proyectos, la forma de financiarlos y su desarrollo, ha autorizado la suscripción de determinados convenios de colaboración con Administraciones y Entidades públicas o privadas, para promover materias de interés social, y colaborar conjuntamente en el desarrollo regional.

En este sentido, y tras la celebración de la última Sesión Ordinaria, el Pleno de la Corporación tomó conocimiento de los siguientes Convenios de Colaboración:

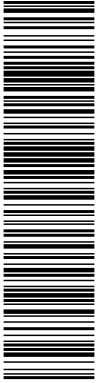
- a) **Convenio de colaboración interadministrativo, para la formulación de acuerdo de compromiso firme de aportación económica, dirigido a la financiación del Programa de Activación para el Empleo Local, a suscribir entre la Consejería de Educación y Empleo, a través del Servicio Extremeño Público de Empleo y las Diputaciones de Badajoz y Cáceres.**

El día 16 de octubre de 2015, las Diputaciones de Badajoz y Cáceres, en coordinación con la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Educación y Empleo, suscribieron un convenio de colaboración, para la financiación del Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya ejecución corresponde al Servicio Extremeño Público de Empleo, con la finalidad de incentivar la contratación de personas desempleadas, por los Municipios y Entidades Locales de hasta 20.000 habitantes, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tras cuatro años de vigencia, la Junta de Extremadura y las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, consideran necesario dar continuidad a esta apuesta por el empleo local, como medida de fomento y generación de rentas en nuestra Comunidad Autónoma, financiando la contratación por parte de las entidades locales de Extremadura, en conexión con sus políticas de desarrollo local, para lo que estiman necesaria la firma del convenio objeto de informe.

De conformidad con lo establecido en artículo 12 de la Ley 5/1990, de 30 de noviembre, de Relaciones entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, las partes promueven la celebración de un convenio interadministrativo de colaboración, que tiene

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 _SEPTIEMBRE_2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 7 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAACF3EBA713C9AA21AD281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

por objeto determinar la cuantía económica que cada una de las Entidades aportará, para la financiación conjunta del Programa de Activación para el Empleo Local, dirigido a la contratación de personas desempleadas demandantes de empleo.

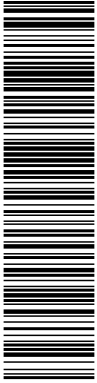
A tal efecto, el Presidente de la Institución, actuando en ejercicio de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 34.1,b) de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, y dentro de sus facultades, autoriza por resolución la firma de un convenio de colaboración a establecer entre las Diputaciones de Badajoz y Cáceres y la Junta de Extremadura, para materializar el compromiso interadministrativo dirigido financiación del Programa de Activación para el Empleo Local correspondiente a las anualidades 2019-2020.

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes, y en atención a los motivos expresados, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Tomar conocimiento del Convenio a suscribir por el Presidente de la Corporación, en el ejercicio de sus competencias, dirigido a la financiación del Programa de Activación para el Empleo Local, a establecer entre la Consejería de Educación y Empleo, a través del Servicio Extremeño Público de Empleo y las Diputaciones de Badajoz y Cáceres, con arreglo a las siguientes determinaciones:

- El compromiso tiene una vigencia que comienza a la firma del mismo, y termina cuando finalice el plazo de justificación de las acciones acogidas al Programa de Activación para el Empleo correspondiente a los años 2019 y 2020, prorrogándose si de forma unánime lo acuerdan expresamente las partes, hasta cuatro años adicionales, mediante la aprobación de las correspondientes adendas.
- La Consejería de Educación y Empleo, a través del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) para los ejercicios 2019-2020, se compromete a:
 - a) Aportar a la financiación del Programa de Activación para el Empleo Local la cantidad de 12 millones de euros (12.000.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, de tal manera que dos terceras partes se asignen a la provincia de Badajoz y una tercera parte a la provincia de Cáceres.
 - b) Destinar la aportación de la Diputación Provincial de Badajoz y la de la Diputación Provincial de Cáceres, a la financiación del Programa de Activación para el Empleo Local.
 - c) Dicha aportación servirá para financiar las contrataciones de personas desempleadas demandantes de empleo priorizándose en función de sus características, de acuerdo con lo que disponga la norma que regule la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa, por parte de las entidades beneficiarias prevista en dicha norma.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 8 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAAFC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

d) Exigir a las entidades beneficiarias de las subvenciones acogidas al Programa de Activación para el Empleo Local, que hagan constar la colaboración de la Diputación Provincial correspondiente al respectivo ámbito territorial en dicha financiación.

e) Proceder a la justificación documental de que la aportación provincial y la autonómica se ha destinado a la contratación de personas desempleadas demandantes de empleo con las características previstas en la norma que regule la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa mediante certificación administrativa del órgano competente.

- La Diputación Provincial de Badajoz se compromete a:

- a) Aportar a la financiación del Programa de Activación para el Empleo Local la cantidad de seis millones de euros (6.000.000.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente al presupuesto de dicha Diputación Provincia, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, habilitado al efecto en los presupuestos que el Pleno de Corporación apruebe para el 2020.

- b) Ingresar dicha aportación en la Tesorería General de la Junta de Extremadura en un pago único en el primer trimestre del 2020.

- La Diputación Provincial de Cáceres se compromete a:

- a) Aportar a la financiación del Programa de Activación para el Empleo Local la cantidad de seis millones de euros (6.000.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente al presupuesto de dicha Diputación Provincial, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, habilitado al efecto en los presupuestos que el Pleno de Corporación apruebe para el 2020.

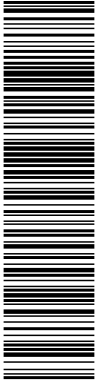
- b) Ingresar dicha aportación en la Tesorería General de la Junta de Extremadura en un pago único en el primer trimestre del 2020.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo, a la Junta de Extremadura y a la Diputación de Cáceres, para su conocimiento y efectos oportunos.

b) Convenio de colaboración establecido con el Grupo Wolters Kluwer España, S.A., para la organización del I Congreso Anual de Control Interno Local 2019.

La entrada en vigor del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local (RCIL), ha supuesto para las Intervenciones Locales, un gran esfuerzo de adaptación y puesta en marcha de los requerimientos de control que contempla. De igual forma ha puesto de manifiesto la conveniencia y en buena medida necesidad de incrementar y ampliar la colaboración de todas las Instituciones implicadas en el control de la gestión económico-financiera pública, para lograr la

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 9 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAAFC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/validox.php?id=verificar>

aplicación de metodologías y procedimientos homogéneos, además de extender la utilización de las mejores prácticas en el ejercicio de la función de control interno.

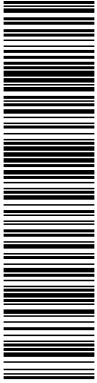
En este sentido, la Diputación de Badajoz promueve un modelo de control interno, que permite aunar las necesidades de un control eficaz, y una proyección del mismo a las Entidades de su entorno, garantizando el apoyo y formación de su personal, sin perjuicio de las actividades desarrolladas en estas materias por la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas.

De su lado, la Entidad Wolters Kluwer España, S.A., que representa al Grupo Wolters Kluwer en España y Portugal, tiene como objeto el diseño, la creación, la producción y comercialización de soluciones integrales de información, conocimiento, formación, edición y software dirigidas a sus clientes en los mercados legal, fiscal, financiero, contable/mercantil, recursos humanos, educación, sector público y salud. En el ámbito de la Administración Local, destaca la edición desde 1852 de El Consultor de los Ayuntamientos, el portal jurídico de referencia de la administración local. Su finalidad principal, es proporcionar las herramientas necesarias, para dar respuestas de forma práctica y segura al profesional que presta sus servicios en las Entidades Locales y otras Administraciones, como para los profesionales independientes que desarrollen su actividad para la Administración Local.

A tal efecto, la Diputación de Badajoz, conjuntamente con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), y la colaboración de Wolters Kluwer, tiene previsto organizar los días 3 y 4 de octubre de 2019, el I Congreso sobre el Control Interno Local, en la ciudad de Badajoz (Edificio Siglo XXI).

La relevancia y el interés que suscita la materia a debatir en indicado evento, hacen que las partes estipulen este sistema de cooperación, que adopta la forma de Convenio de Colaboración, al amparo de lo regulado en el artículo 47, apartados 1 y 2, b) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuyo objeto es establecer los criterios de la organización, distribución de tareas, compromisos y financiación del Congreso de Control interno Local que se celebrará en Badajoz los días 3 y 4 de octubre de 2019, así como los compromisos y obligaciones de las partes, que en este caso no contempla compromisos económicos.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 10 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BA4FC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

La entrada en vigor del convenio se produce el día de su firma, esto es el día 5 de Septiembre de 2019, y se extiende hasta la liquidación de las obligaciones acordadas en el mismo, derivadas de la organización del Congreso, que en ningún caso superará los cuatro años.

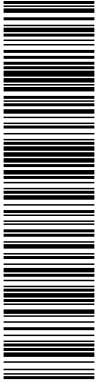
Tras lo expuesto, el Pleno de la Corporación Provincial, vistos los informes obrantes en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 30 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y artículo 140.2 del mismo texto legal, concordante con el artículo 57 de la Ley 7/1985 de dos abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; también el artículo 36 de la misma Ley, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que excluye estos convenios de colaboración de su ámbito de aplicación, y artículo 5 de la Ley 7/1985, de dos de abril, sobre capacidad jurídica de las Entidades Locales, en unanimidad de los miembros asistentes y al particular planteado, **acuerda:**

Primero. Tomar conocimiento del Convenio suscrito en 5 de Septiembre de 2019, entre la Diputación de Badajoz y el Grupo Wolters Kluwer España, S.A., en colaboración con la Administración del Estado, para la organización del I Congreso Anual de Control Interno Local 2019, y del que un ejemplar, debidamente firmado, se incorpora al fondo documental de la Sesión Ordinaria.

Segundo. La Intervención efectuará los trámites posteriores a la adopción del acuerdo, para llevar a cabo las actividades conveniadas, así como de formalizar cuantos trámites competan, en orden a los compromisos adoptados en el convenio de colaboración suscrito.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de los acuerdos adoptados a las Áreas y Delegaciones competentes de la Institución Provincial, a los efectos procedimentales oportunos.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 11 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC2BAAFC3EBA713C9AA21AD281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/informacion.php?id=verificar>

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES.**

3. Toma de conocimiento y/o designación de Representantes Corporativos en Órganos de otras Administraciones Públicas y Entidades, así como en Entes vinculados o dependientes de esta Institución.

Una vez constituida la nueva Corporación Provincial en 29 de Junio de 2019, se hace necesario realizar la designación de representantes de la Corporación Provincial, en los Órganos Colegiados donde forma parte, así como en Entes vinculados o dependientes de la Institución, sin perjuicio de la ratificación de las resoluciones del Presidente dictadas a tal efecto, por el Pleno de la Corporación, en relación con las designaciones que sean de su competencia.

De este modo, el Presidente de la Institución, en base a las atribuciones que al cargo confiere la vigente normativa en materia de Régimen Local, formula una propuesta comprensiva de cada uno de los nombramientos y/o designaciones a realizar sobre los Miembros Corporativos, para el recién iniciado mandato 2019-2023.

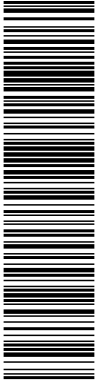
El dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales resulta favorable, pudiendo elevarse al Pleno Corporativo, la propuesta del Presidente, para su toma de conocimiento.

A petición de los Portavoces, el Presidente abre el turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar el señor Barrios García, por el Grupo Popular, para manifestar su abstención, por motivos de la falta de pluralidad en la participación, concretamente en la Comisión de Coordinación de Extremadura, así como en la Comisión de Protección Civil, donde la representación es de tres y dos Miembros -respectivamente-

Adhiriéndose a lo manifestado, el Diputado del Grupo de Ciudadanos, señor Gragera Barrera, argumenta igual parecer, respecto a las designaciones de representantes Corporativos, en exclusividad por parte del Grupo Socialista, pudiendo haber sido mixta en aquellos casos donde la representación es mayor a un Miembro.

Al Presidente de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, señor Cabezas Martín, le sorprenden las aseveraciones realizadas en sede Plenaria, y no referidas en la propia sesión celebrada por la Comisión Informativa, votando en este caso a favor.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 12 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAACFC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/infodoc.php?id=verificar

En nueva intervención, el señor Barrios García, aclara que el representante del Grupo Popular en indicada Comisión Informativa, al tratarse de una potestad del Presidente, votó a favor del dictamen de la misma, y no de la propuesta del Presidente.

Don Miguel Ángel Gallardo desconoce si lo propuesto por ambos Portavoces, es una práctica habitual en sus Ayuntamientos, al corresponder a cada Gobierno Institucional, formar parte de los Órganos Colegiados de las distintas Administraciones. Si bien y dado el grado de interés manifestado, sugiere que las propuestas se realicen con la antelación suficiente, señalando la Junta de Portavoces, como ocasión adecuada para ello.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido por los artículos 34.1.o), de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a la vista de las circunstancias, y atendiendo a razones de oportunidad y conveniencia, el Pleno de la Corporación Provincial, por mayoría de veinte votos a favor de los Diputados del Grupo Socialista, y siete abstenciones, seis de los Diputados del Grupo Popular y una del Grupo de Ciudadanos, adopta los siguientes **acuerdos:**

Primero. Designar los representantes de la Corporación Provincial, en las Administraciones Públicas, Entes vinculados o dependientes de la Institución Provincial, que legal o estatutariamente corresponden a las competencias del Pleno de la Corporación, y tomar conocimiento de la propuesta del Presidente, sobre designación de aquellos otros que legal o estatutariamente son de su competencia, como a continuación se indican:

A) EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA:

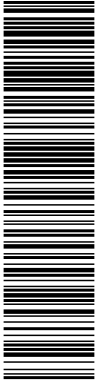
► **Comisión de Coordinación de Extremadura.**

1. Don Miguel Ángel Gallardo Miranda.
2. Doña Virginia Borrallo Rubio.
3. Don Ricardo Cabezas Martín.

► **Ponencia Técnica de carácter permanente en materia de Mancomunidades.**

1. Don Ricardo Cabezas Martín.
2. Don Abel González Ramiro.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE_2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 13 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BA4FC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

► **Comisión Tripartita de Fomento de Agrupaciones para el Sostienimiento de Secretaría e Intervención, dependiente de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.**

› Don Ricardo Cabezas Martín.

► **Comisión de Coordinación de la Función Pública.**

› Doña Virginia Borrallo Rubio.

► **Observatorio de Simplificación Administrativa.**

› Doña Virginia Borrallo Rubio.

› Doña Cristina Valadés Rodríguez.

► **Comisión de Desarrollo de Programas Formativos del Plan de Empleo de Extremadura.**

› Don Lorenzo Molina Medina.

► **Pleno de Protección Civil.**

1. Don Juan Manuel Ortiz Paredes.

2. Doña Cristina Valadés Rodríguez

3. Don Andrés Hernáiz de Sixte

4. Doña María José Benavides Méndez.

► **Comisión Permanente de Protección de Civil.**

› Don Juan Manuel Ortiz Paredes.

► **Comisión Extremeña de Museos y Exposiciones Museográficas.**

› Don Francisco Martos Ortiz.

► **Comisión Mixta General de Casas Cuartel.**

› Don Francisco Farrona Navas.

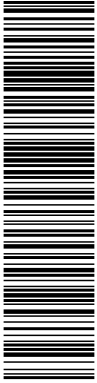
► **Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico de la Consejería de Cultura y Turismo.**

› Don Manuel José Gonzalez Andrade.

► **Comisión Regional de Lucha contra la Drogodependencia.**

› Doña María Luisa Murillo Díaz..

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 14 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAACFC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

► **Comisión Regional de Precios.**

› Doña María Dolores Enrique Jiménez.

► **Comisión de Seguimiento de Convenio con la Consejería de Igualdad y Empleo, para realización de actuaciones a emigrantes extremeños.**

› Doña Cristina Valadés Rodríguez.

► **Comisión de Seguimiento de Convenio con la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, Diputaciones de Badajoz y Cáceres, para la puesta en marcha y desarrollo del programa "Dinamización Deportiva Municipal".**

1. Doña Cristina Valadés Rodríguez
2. Doña Dolores Méndez Durán.

► **Comisión de Seguimiento de Convenio Interadministrativo con Consejería de Fomento, para el funcionamiento de las oficinas comarcales de viviendas en la provincia de Badajoz.**

› Don Francisco Farrona Navas.

► **Comisión de Seguimiento de Convenio para la Gestión Recaudatoria con la Comunidad Autónoma.**

› Don Saturnino Alcázar Vaquerizo.

► **Comisión de Seguimiento del Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura.**

› Don Francisco Farrona Navas.

► **Comité Autonómico del Deporte Escolar.**

› Don Francisco Martos Ortiz.

► **Consejo Asesor de Medio Ambiente de Extremadura.**

› Doña Raquel del Puerto Carrasco.

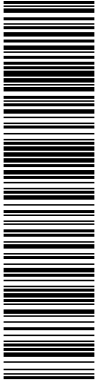
► **Consejo de Comunidades Extremeñas.**

› Don Ramón Roperó Mancera.

► **Consejo de Transportes.**

› Don Raúl Jareño Crespo.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 15 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAAFC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

► **Consejo de Turismo de Extremadura.**

› Don Manuel José González Andrade.

► **Consejo Rector y Comisión Ejecutiva Consorcio “Ciudad Monumental Histórico-Artístico y Arqueológico de Mérida”.**

1. Don Francisco Martos Ortiz.
2. Doña Dolores Enrique Jiménez

► **Consejo Rector Consorcio “López de Ayala”.**

1. Don Miguel Ángel Gallardo Miranda.
2. Doña Virginia Borrallo Rubio.

► **Comisión Ejecutiva del Consorcio “López de Ayala”.**

› Don Ricardo Cabezas Martín.

► **Consejo Rector Consorcio “Museo Etnográfico Extremeño González-Santana”.**

1. Doña Dolores Méndez Durán.
2. Don Abel González Ramiro..

► **Consejo Regional de Deportes.**

› Don Francisco Martos Ortiz.

► **Consejo Asesor de Servicios Sociales.**

1. Doña María Luisa Murillo Díaz.
2. Doña Virginia Borrallo Rubio.

► **Patronato “Film Commission de Extremadura”.**

1. Don Andrés Hernáiz de Sixte
2. Dolores Méndez Durán.

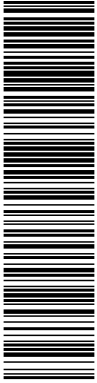
► **Consejos de Salud de Área de la Comunidad Autónoma de Extremadura**

- Badajoz: Don Andrés Hernaiz de Sixte.
- Mérida: Don Francisco Farrona Navas.
- Don Benito-Villanueva de la Serena: Doña María José Benavides Méndez.
- Llerena: Don Juan Manuel Ortiz Paredes.

► **Junta General del Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico Agroalimentario.**

1. Don Lorenzo Molina Medina.
2. Doña María José Benavides Méndez.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE_2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 16 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BA4FC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

► **Consejo Rector del Instituto Tecnológico Agroalimentario.**

› Don Lorenzo Molina Medina.

► **Junta Rectora del Consorcio del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en Mérida.**

› Doña Dolores Enrique Jiménez.

► **Jurado del Premio de Concurso de Artesanía “Junta de Extremadura”.**

› Doña Dolores Méndez Durán.

► **Fundación “Orquesta de Extremadura”.**

› Doña Cristina Valadés Rodríguez.

► **Comisión de Seguimiento del Convenio para la mejora de la Cooperación y Prestación de servicios públicos en materia de Juventud, Igualdad y Cultura.**

1. Doña Cristina Valadés Rodríguez.
2. Don Francisco Martos Ortiz.

► **Patronato de la “Fundación Museo Extremeño para la Ciencia y la Tecnología”.**

1. Doña Virginia Borrallo Rubio.
2. Don Manuel José González Andrade.

► **Plan Concertado de Infraestructuras**

› Don Francisco Farrona Navas.

► **Patronato del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo.**

1. Don Francisco Martos Ortiz.
2. Don Lorenzo Molina Medina.

► **Consejo Asesor para la ejecución del Plan Regional de Fomento de la Lectura.**

› Doña Cristina Valadés Rodríguez.

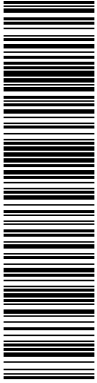
► **Consejo Rector del Consorcio “Patronato del Festival de Teatro Clásico”, en el Teatro Romano de Mérida.**

› Don Miguel Ángel Gallardo Miranda.

► **Consejo de Asuntos Taurinos de Extremadura.**

› Don Ramón Roperó Mancera.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE_2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 17 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAACFC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

► **Consejo Extremeño de Salud. Pleno del Consejo y Comisión Permanente.**

› Doña Virginia Borrallo Rubio.

► **Consejo de Bibliotecas.**

› Doña Dolores Méndez Durán.

► **Consejo Asesor en Materia de Salud Bucodental.**

› Don Raúl Jareño Crespo.

► **Consejo Asesor del Agua de Extremadura -CONAEX-.**

1. Doña Raquel del Puerto Carrasco.
2. Don Lorenzo Molina Medina.

► **Sistema de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Extremadura.**

› Don José María Cumbres Jiménez.

► **Consejo Extremeño para la promoción de la Accesibilidad Universal.**

› Don Francisco Farrona Navas.

► **Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales de Extremadura.**

1. Doña Maria Luisa Murillo Díaz.
2. Doña Virginia Borrallo Rubio.

► **Órganos de Dirección del Plan Especial ante el Riesgo en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril de la Comunidad Autónoma de Extremadura -TRANSCAEX-, Comité de Dirección, Comité Asesor, y Centro de Coordinación Operativa Integrada.**

1. Don Juan Manuel Ortiz Paredes.
2. Don Raúl Jareño Crespo.

► **Consejo Regional de Desarrollo Rural.**

› Don Lorenzo Molina Medina.

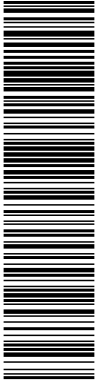
► **Junta Rectora de la Zona Especial de Conservación "Sierra Grande de Hornachos.**

1. Doña Raquel del Puerto Carrasco.
2. Don Lorenzo Molina Medina.

► **Junta Rectora de la Zona Especial de Conservación "Sierra Grande de San Pedro".**

1. Don Saturnino Alcázar Vaquerizo.
2. Don Lorenzo Molina Medina.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 18 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAACFC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

► **Junta Rectora del Observatorio Extremeño de Cambio Climático.**

1. Doña Raquel del Puerto Carrasco.
2. Don Lorenzo Molina Medina.

► **Comisión de Valoración para la selección de estrategias de Desarrollo Local Participativo. Programa de Desarrollo Rural de Extremadura período 2014-2020.**

- › Don Abel González Ramiro.

► **Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura -CUOTEX-.**

1. Don Francisco Farrona Navas.
2. Don Abel González Ramiro.
3. Don José María Cumbres Jiménez.

► **Consejo de Dirección del Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal -ICMC-.**

- › Don Andrés Hernáiz de Sixte.

► **Junta Rectora de la Zona de Interés Regional "Embalse de Orellana y Sierra de Pela".**

1. Don Francisco Martos Ortiz.
2. Doña María José Benavides Méndez.

► **Consejo Asesor del Instituto de la Mujer de Extremadura.**

- › Doña Cristina Valadés Rodríguez.

► **Convocatoria del Premio Asamblea de Extremadura. Vivir el Parlamento.**

- › Don Raúl Jareño Crespo.

► **Consejo Asesor Forestal de Extremadura.**

- › Don Saturnino Alcázar Vaquerizo.

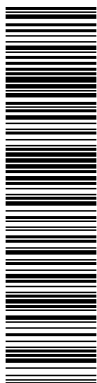
► **Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo.**

1. Don Lorenzo Molina Medina.
2. Doña Dolores Enrique Jiménez.

► **Consejo Regional de Educación Ambiental.**

1. Doña Raquel del Puerto Carrasco
2. Don Francisco Martos Ortiz.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 19 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAACFC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

► **Comisión Asesora para la definición de variables del conjunto mínimo básico de datos al alta hospitalaria y cirugía mayor ambulatoria de la Comunidad Autónoma.**

› Don Andrés Hernáiz de Sixte.

► **Consejo Regional del pueblo Gitano de Extremadura.**

› Doña Dolores Méndez Durán.

► **Comisión de la Medalla de Extremadura.**

› Doña Virginia Borrallo Rubio.

B) EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO:

► **Comisión del Consejo Superior de Tráfico y la Seguridad Vial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

1. Don Juan Manuel Ortiz Paredes.
2. Don Francisco Farrona Navas.

► **Comisión de Seguimiento de Convenio con la Dirección General de Tráfico para la Mejora de la Seguridad Vial en las Carreteras Provinciales.**

› Don Francisco Farrona Navas.

► **Comisión del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria -AEPSA-.**

› Doña Virginia Borrallo Rubio.

► **Consejo Territorial de Propiedad Inmobiliaria.**

› Don José Carlos Contreras Asturiano.

► **Comisión de Seguimiento de Convenio Ordenación de Migraciones.**

› Doña Dolores Méndez Durán.

C) OTROS ORGANISMOS:

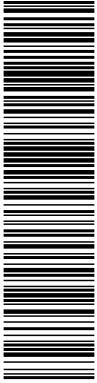
► **Centro de Documentación e Información Europea de Extremadura.**

1. Don Lorenzo Molina Medina.
2. Doña Virginia Borrallo Rubio.

► **Órganos de Dirección de la Asamblea Provincial de Cruz Roja.**

› Doña María Luisa Murillo Díaz.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 20 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BA4FC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

► **Fundación “Eugenio Hermoso-Legado Rosario Hermoso”, de Fregenal de la Sierra.**

1. Don Lorenzo Molina Medina.
2. Don Ricardo Cabezas Martín.

► **Consortio para la Institución Ferial de la “Campiña Sur de Extremadura -FECSUR”.**

1. Don Lorenzo Molina Medina.
2. Don Juan Manuel Ortiz Paredes.

► **Asamblea General de la Agencia Extremeña de la Energía.**

1. Don Miguel Ángel Gallardo Miranda.
2. Don Abel González Ramiro.

► **Junta General de Accionistas de SODIEX.**

- › Don Manuel José González Andrade.

► **Consejo Asesor de Cooperación para el Desarrollo (AEXCID).**

1. Don Ricardo Cabezas Martín.
2. Don Ramón Roperero Mancera.

► **Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal.**

- › Don Miguel Ángel Gallardo Miranda

► **Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares de la Federación de Municipios y Provincias.**

- › Don Ricardo Cabezas Martín.

► **Sección de Entidades Locales con aguas minerales y termales.**

- › Don Manuel José González Andrade.

► **Asociación Española de Pequeños Municipios del Olivo.**

- › Don Raúl Jareño Crespo.

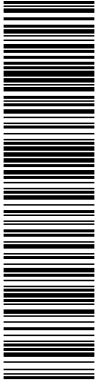
► **Fundación Privada “Democracia y Gobierno Local”.**

1. Don Miguel Ángel Gallardo Miranda.
2. Doña Virginia Borrallo Rubio.

► **Comisión Evaluadora del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.**

- › Doña Virginia Borrallo Rubio.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 21 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAACFC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

► **Patronato de la Fundación “Centro de Cirugía de Mínima Invasión”.**

1. Don Miguel Ángel Gallardo Miranda.
2. Doña Virginia Borrallo Rubio.

► **Junta Directiva Real Sociedad Económica “Amigos del País”.**

- › Don Ricardo Cabezas Martín.

► **Fundación de Estudios Romanos.**

- › Don Miguel Ángel Gallardo Miranda.

► **Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito con la Fundación Universidad-Sociedad, para formar parte del Consejo Directivo del Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Extremadura.**

- › Don Andrés Hernáiz de Sixte.

► **Asamblea General de Red Europea de Territorios Corcheros -RETECORK-.**

- › Don Andrés Hernáiz de Sixte.

► **Organismo Autónomo Entidad Ferial de Zafra.**

- › Don Lorenzo Molina Medina.

► **Institución Ferial del Mercado de Extremadura, Feria de Muestras Agrogranaderas.**

Junta Rectora:

1. Don Lorenzo Molina Medina.
2. Doña María José Benavides Méndez.

Consejo Rector:

- › Don Lorenzo Molina Medina.

► **Institución Ferial <Salón Ovino de Castuera>.**

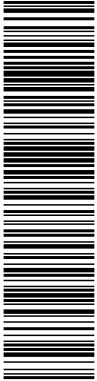
Junta Rectora:

- › Don Lorenzo Molina Medina.

Comité Ejecutivo.

- › Don Lorenzo Molina Medina.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 22 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAAFC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

• **COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO.**

4. Expediente de modificaciones presupuestarias números 62 y 63/2019 de la Entidad General.

La Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, eleva a la aprobación del Pleno Corporativo, un expediente acumulado de cuatro modificaciones presupuestarias, para dotar económicamente diferentes actuaciones y/o proyectos realizados por las Áreas Institucionales:

a) Expediente de modificación presupuestaria número 62/2019, consistente en una modificación presupuestaria por suplemento de créditos, por importe total 150.000 euros, correspondiente al Presupuesto de la Entidad General.

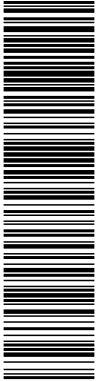
El objeto de la modificación, según la propuesta del Área Gestora, es incrementar el crédito para el desarrollo de Actividades Culturales y Juveniles para las que el crédito inicialmente previsto ha resultado insuficiente. La realización de dichas actividades no puede demorarse al ejercicio siguiente por ser complementarias o una continuidad de las ya iniciadas. Para ello se propone la baja de créditos del programa de de Turismo de la Red de Alojamientos Rurales, al resultar imposible su ejecución al 100% durante el presente ejercicio, por cuestiones de plazos en la tramitación de los expedientes.

b) Expediente de modificación presupuestaria número 63/2019, consistente en una modificación presupuestaria por suplemento de créditos y crédito extraordinario, por importe total de 299.337,46 euros, correspondiente al Presupuesto de la Entidad General.

El objeto del expediente, explica el Delegado del Área de Economía, señor Contreras Asturiano, según se recoge en la propuesta recibida del Área de Fomento, es "adecuar los créditos presupuestarios destinados al Plan Dinamiza 2019 a las solicitudes de modificación de actuaciones que han presentado los Ayuntamientos hasta la fecha, conforme a la Orden 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, según lo estipulado en el artículo 10.4.1 de las Bases de Convocatoria.

A la vista de las actuaciones señaladas, determina don José Carlos Contreras, el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Compras y Patrimonio es favorable, aunque

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 23 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BA4FC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

contiene la reserva de voto de los Diputados del Grupo Popular, para mejor estudio del expediente.

A tal efecto, interviene el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, para aludir al expediente número 62, respecto a la baja producida en la partida relativa a la Red de Alojamientos Rurales, proyecto de relevancia en los Presupuestos anuales de 2019, y del que se hizo eco –incluso en medios de comunicación.

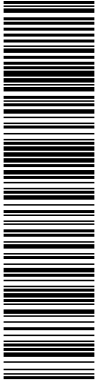
El Delegado del Área, señor Contreras Asturiano, manifiesta la importancia del Programa de Red de Alojamientos Rurales, si bien, a la fecha, resulta complicado ejecutarlo, antes de la finalización del presente ejercicio, dadas las dificultades que entraña efectuar las reformas necesarias en los inmuebles idóneos, fundamentalmente en pequeños municipios. Por lo tanto, anuncia que el Gobierno Institucional continúa apostando por el fomento del mundo rural, y por tanto no abandona el Proyecto, sino que sigue avanzando en su realización.

En nueva intervención, el Portavoz del Grupo Popular, don Juan Antonio Barrios, entiende que el Equipo de Gobierno, eleva a la aprobación del Pleno Corporativo, unos Presupuestos anuales completamente planificados y estudiados, creándose las partidas necesarias para su ejecución.

El Presidente acentúa la importancia del Proyecto de Red de Alojamientos Rurales en la Provincia de Badajoz, y aclara que el hecho no representa falta de planificación, indicando que en principio, determinadas actuaciones resultan viables, pero el devenir de los acontecimientos conlleva la atención de otras opciones prioritarias. Es más, -asevera el titular de la Corporación- que el Proyecto resulta de interés para el conjunto de la Provincia, al estar dirigido a municipios pequeños, pero con gran valor patrimonial. El estímulo económico de la Diputación, permitirá la creación de casas rurales, pudiendo abordar de modo conjunto el problema del despoblamiento en los próximos años.

Una vez debatido suficientemente el asunto, el Pleno de la Corporación Provincial, al adecuarse el expediente de modificaciones presupuestarias a la normativa vigente en la materia, Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Financiera, de conformidad con los informes emitidos, y según establece el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concordante con los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 24 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAACFC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Por mayoría de veintiún votos a favor, veinte de los Diputados del Grupo Socialista y uno del Diputado del Grupo de Ciudadanos, así como la abstención de los seis Diputados del Grupo Popular, aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 62/2019, consistente en una modificación presupuestaria por suplemento de créditos e importe total de 150.000 euros, correspondiente al Presupuesto de la Entidad General, cuyo objetivo es incrementar el crédito para el desarrollo de Actividades Culturales y Juveniles para las que el crédito inicialmente previsto ha resultado insuficiente.

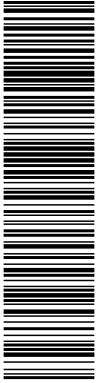
Segundo. Por unanimidad, aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 63/2019, por importe total de 299.337,46 euros, correspondiente al Presupuesto de la Entidad General, cuyo objetivo es adecuar los créditos presupuestarios destinados al Plan Dinamiza 2019 a las solicitudes de modificación de actuaciones que han presentado los Ayuntamientos.

Tercero. Los trámites posteriores a la aprobación del expediente, serán formalizados por la Delegación de Economía y Hacienda, incluso los de exposición pública, a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, en el bien entendido que de no producirse ninguna, adquirirán las modificaciones presupuestarias carácter definitivo, para su puesta en aplicación, a tenor de lo establecido en el artículo 177, en relación con el 169 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, concordante con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

5. Cuenta General de la Institución Provincial, correspondiente al ejercicio 2018.

La Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, presenta a la aprobación del Pleno Corporativo, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 del Presupuesto de la institución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 y siguientes del Real Decreto 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que resulta integrada por la de la propia Entidad General, la de sus Organismos Autónomos y Consorcios dependientes.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 25 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BA4FC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

Las Cuentas han sido elaboradas, siguiendo los principios contables y las normas establecidas en el Plan de Cuentas. Tras su confección, informa el Delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, fue sometido el expediente al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 31 de julio de 2019, para su posterior remisión a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 23 días, a efectos de reclamaciones, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 209 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no formulándose reclamaciones al respecto.

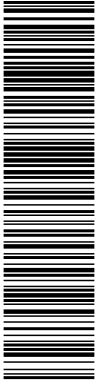
En tal estado de cosas, el Delegado de Economía y Hacienda, don José Carlos Contreras, realiza un resumen sobre el significado de la Cuenta General, más allá del proceso legal de rendición ante el Tribunal de Cuentas, al estar vinculada a la economía y a la situación financiera de la Institución Provincial.

Así, el Delegado explica que se trata de un documento técnico, que viene a poner de manifiesto las actuaciones realizadas por la Institución Provincial, durante el ejercicio 2018, dirigidas fundamentalmente a servicios prestados a los pequeños municipios, citando el parque de vehículos de carga eléctrica, la sustitución de luminaria, por iluminación led en el alumbrado público, la red de inteligencia, obras de especial interés en los municipios, además de Planes Dinamiza y en carreteras provinciales –entre otros-. En relación con el Plan Económico Financiero, a causa del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, asegura que no supone un peligro de carácter estructural para la Corporación, pudiéndose a corregir el déficit, a través de los mecanismos legales permitidos a las Instituciones Provinciales.

En turno de intervenciones, el Diputado del Grupo de Ciudadanos, señor Gragera Barrera, recuerda que su Grupo no participó de la aprobación de los Presupuestos Corporativos, pero reconoce que a través de él, se han realizado importantes inversiones en los municipios más necesitados. Si bien, y aunque resulte convenientemente elaborado, alude al desfase económico presupuestario producido por el incumplimiento de la Regla de Gasto, motivo que le conduce a manifestar su abstención.

En segundo lugar, interviene el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, y refiere igualmente que se trata de un documento técnico, basado en la gestión política realizada por la Corporación Provincial en el ejercicio 2018, a través de su presupuesto anual, sobre el que

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE_2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 26 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BA4FC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

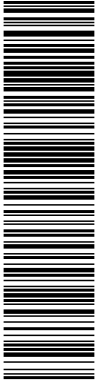
expresaron su opinión, y en igual sentido sobre las modificaciones presupuestarias aprobadas con posterioridad, haciendo énfasis en el incumplimiento de la Regla de Gasto -igualmente-.

La Portavoz del Grupo Socialista, señora Borrallo Rubio, abundando en el asunto, indica que las Cuentas anuales fueron dictaminadas favorablemente y expuestas al público, no produciéndose alegaciones sobre las mismas durante el transcurso de publicidad. Y sobre el incumplimiento de la Regla de Gasto, alude a una normativa injusta, como principal motivo, en detrimento de las Instituciones Públicas, siendo necesario trabajar de modo coordinado, para que desaparezca. De este modo, las Diputaciones podrán invertir en actuaciones necesarias, el importe del superávit, así que felicita a las Áreas y Departamentos Institucionales, al haber contribuido en el resultado analizado, poniendo en valor una Corporación modélica de la gestión de los fondos públicos, a través de un presupuesto inversor en servicios municipales que demandan los ciudadanos de la Provincia de Badajoz.

Brevemente el señor Gragera Barrera, del Grupo de Ciudadanos, en turno de réplica, conviene que puede existir consenso sobre lo justo o injusto de la ley de Estabilidad Presupuestaria, así como sobre la inversión del superávit institucional, pero ello no es óbice -argumenta- para su obligado cumplimiento, y por lo tanto, adelanta su postura de abstención.

En tal estado de cosas, el Presidente de la Corporación, señor Gallardo Miranda, considera que el mundo rural no entendería que la Institución Provincial ahorre 26 millones de euros, e ignore sus necesidades manifiestas. Por ello, la Institución decide desatender la norma coercitiva y desarrollar actividad económica, a través de la atención de las necesidades municipales de modo perentorio. Así que la Cuenta General es un documento técnico perfectamente elaborado, atendiendo a los criterios y requerimientos legales, mientras que con el Plan Económico Financiero, la Institución Provincial, en dos años, -asegura- conseguirá el reequilibrio necesario, recuperando por tanto la salud económica. Sobre el expediente el curso, en nombre del Grupo Socialista agradece la labor realizada por los Servicios Técnicos de la Diputación de Badajoz, Delegación de Economía y Hacienda, especialmente la elaboración y aprobación por el Grupo Socialista y Grupo Popular, del Plan Económico Financiero antes de las pasadas elecciones, hecho que ha permitido adelantar trámites en tiempo y forma, como así se desprende del expediente elaborado.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 27 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BA4FC3EBA713C9AA21AD281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido vigente de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y concordante con el artículo 104 de la Instrucción del Modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre, por mayoría de veinte votos a favor de los Diputados del Grupo Socialista, y siete abstenciones, seis de los Diputados del Grupo Popular y uno del Diputado del Grupo de Ciudadanos, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de la Diputación Provincial, correspondiente al ejercicio 2018, comprensiva de la relativa a la propia Entidad, de la de sus Organismos Autónomos y Consorcios, a las que se une el balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria:

- a) Diputación de Badajoz.
- b) Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR).
- c) Patronato Provincial de Turismo y Tauromaquia.
- d) Consorcio para la Gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Provincia de Badajoz (CPEI).
- e) Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz - PROMEDIO-
- f) Fundación Legado Eugenio-Hermoso.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la norma legal anteriormente referenciada, por parte del Presidente de la Entidad, se dispondrá lo necesario para su rendición al Tribunal de Cuentas, remitiéndose al efecto y por los procedimientos establecidos, la documentación preceptiva.

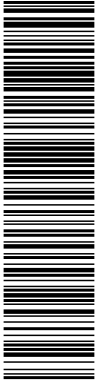
Tercero. La Intervención General promoverá la realización de cada uno de los trámites derivados de la adopción de los acuerdos que anteceden, así como su desarrollo, en los términos que legalmente procedan, así como su remisión al Tribunal de Cuentas.

● **COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.**

6. Modificación de la RPT/Plantilla de la Diputación de Badajoz, anualidad 2019.

Las Relaciones de Puestos de Trabajo se configuran como un instrumento técnico organizativo, mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa. Tendrán en todo caso, el contenido

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 28 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAACF3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

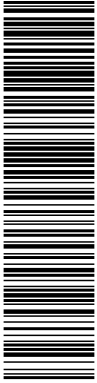
previsto en la legislación básica sobre función pública, y se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La posibilidad de modificar la relación de puestos de trabajo, encuadrada dentro de la potestad autoorganizativa, responde a la autonomía en la gestión de sus respectivos intereses, a la hora de valorar sus necesidades concretas, y definir las características de los puestos de trabajo y grupos de clasificación profesional, en defensa de un correcto funcionamiento de los servicios públicos, por el que deben velar los órganos de gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Y respecto a la manifestación de dicha capacidad de autoorganización, la Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, y Presidenta de la Comisión Informativa, explica que como consecuencia de los Decretos dictados por el Presidente de la Institución Provincial, de fecha 5 de Julio de 2019 (BOP 8 de julio), 11 de Julio (BOP 12 de Julio), por los que se acuerda la nueva configuración de las Áreas Funcionales y Delegaciones de la Corporación Provincial para el Mandato 2019-2023, promueve y eleva a la aprobación del Pleno Corporativo, un expediente de modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al ejercicio 2019, del modo que se indica en el expediente de la sesión.

Indicada resolución propicia modificación un expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, así como de la Plantilla, donde se aprecian tres grandes ejes de acción de gobierno, vertebración territorial y lucha despoblación. A tal efecto, se fusionan el Área de Desarrollo Local y Sostenibilidad, en única Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para acometer el desarrollo equilibrado y sostenible de la provincia, la preservación del medio ambiente, promocionando recursos endógenos entre ambos. En economía, con la modificación planteada, se encomiendan funciones de gran envergadura a un nuevo Servicio de Tesorería, necesitada de una reestructuración. En resumen, se crean cinco nuevos puestos de trabajo, a proveer por concurso de méritos, y otros cinco de libre designación. Finaliza su intervención, expresando sus felicitaciones a los responsables del Área de Recursos Humanos, por el excelente trabajo realizado, para cumplir en tiempo y forma, con los plazos requeridos.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 29 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BA4FC3EBA713C9AA21AD281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

La nueva configuración dio lugar a propuestas que fueron tramitadas en la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2019, a las que hay que añadir las siguientes modificaciones:

1. Expediente 2019/06/PRP-MRPT.

Departamento proponente: Dirección de la Delegación de Economía y Hacienda-Tesorería.

Propuestas:

- › Creación del "Servicio de Tesorería", y el puesto de "Jefe/a de Servicio de Tesorería" a cargo de la misma.
- › Modificación de la adscripción del "Negociado de Operaciones no Presupuestarias" (00348) a la "Sección de Recaudación y Gestión de Ingresos".
- › Modificación de la adscripción del "Negociado de Registro, Archivo y Asuntos Generales" (00355), al "Servicio de Tesorería".

2. Expediente 2019/07/PRP-MRPT.

Departamento proponente: Dirección de la Delegación de Fomento.

Propuestas:

- › Creación del "Servicio de Mantenimiento y Talleres", y el puesto de "Jefe/a de Servicio de Mantenimiento y Talleres".
- › Adscripción a dicho Servicio de la "Sección de Mantenimiento de Infraestructuras" y la "Sección de Talleres".
- › Transformación del "Servicio de Proyectos y Mantenimiento" en "Servicio de Obras y Proyectos".

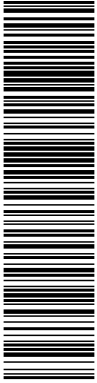
3. Expediente 2019/08/PRP-MRPT.

Departamento proponente: Dirección del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Propuestas:

- › Creación de la "Sección de Régimen Interior" y creación de un puesto de "Jefe/a de Sección de Régimen Interior" a la que se adscribe el "Negociado de Conserjería" y con él el personal subalterno (Limpiadoras, Ordenanzas y Telefonistas), además del personal de conducción de vehículo para transporte de pasajeros y paquetería (Conductores de Turismo y Conductores Recaderos).
- › Creación del "Departamento de Prevención y Gestión de Conflictos" al que se adscriben el puesto de Trabajo de "Técnico/a Medio de Psicología" (00993) y el puesto de "Técnico/a Medio de Igualdad de Oportunidades" (11567) ya vigentes en la RPT.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 30 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAACFC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

- › Modificación de la configuración del vigente puesto de “Jefe/a de Negociado de Coordinación de Aplicativos de Recursos Humanos, Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo” (02625); para que pueda ser desempeñado por categorías de plaza pertenecientes al subgrupo B y subgrupo C1, manteniendo que estas puedan pertenecer tanto a la Administración General como la Especial.

4. Expediente 2019/09/PRP-MRPT.

Departamento proponente: Dirección del Área de Transformación Digital y Turismo.

Propuestas:

- › Creación del “Servicio de Transformación Digital” y la creación de un puesto de “Jefe/a de Servicio de Transformación Digital”.

5. Expediente 2019/10/PRP-MRPT.

Departamento proponente: Dirección del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Propuestas:

- › Creación de una “Sección de Asesoramiento Jurídico a las Entidades Locales”, y un puesto de “Jefe/a de Sección de Asesoramiento Jurídico a las Entidades Locales”, ambos en el Área de Cooperación Municipal.

6. Expediente 2019/11/PRP-MRPT.

Departamento proponente: Dirección del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Propuestas:

- › Transformación del vigente puesto de “Dtor/a Residencia Universitaria Hernán Cortés” en “Jefe/a de Servicio Residencia Universitaria Hernán Cortés” (00695), y adscripción a éste de la Oficina de Igualdad.

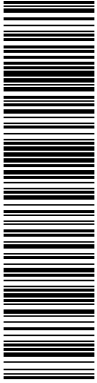
7. Expediente 2019/12/PRP-MRPT.

Departamento proponente: Dirección del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Propuestas:

- › Transformación del puesto de trabajo de “Secretario/a Adjunto a Presidencia” a puesto de “Secretario/a a Presidencia” (00857).

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 31 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAACF3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

8. Expediente 2019/13/PRP-MRPT.

Departamento proponente: Dirección del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Propuestas:

- › Transformación de un puesto de trabajo (04557) y una plaza de Técnico de Gestión Administrativa Laboral en Funcionario (04557), como consecuencia de la resolución de la Convocatoria de siete plazas de Técnico/a de Gestión Administrativa incluida en el Plan Integral de Ordenación de Recursos Humanos y en la Oferta de Empleo Público 2017.
- › Modificación de la configuración actual del puesto de Jefe/a de Sección de Infraestructura y Medio Ambiente (03949), para posibilitar su desempeño por plazas tanto del subgrupo A1 como del A2, y ampliación del requisito de titulación para permitir el desempeño del puesto a Licenciados/as en Ciencias Medioambientales o equivalente.

9.- Expediente 2019/14/PRP-MRPT.

Departamento proponente: Dirección del Área de Economía, Compras y Patrimonio.

Propuestas:

- › Creación de un "Negociado de Operaciones Patrimoniales", con el puesto de "Jefe/a de Negociado de Operaciones Patrimoniales" a cargo de la misma.

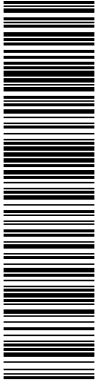
10.- Expediente 2019/15/PRP-MRPT.

Departamento proponente: Dirección del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Propuestas:

- › Creación del "Servicio de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Alianzas y Proyectos" del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y el puesto de "Jefe/a de Servicio de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Alianzas y Proyectos".
- › Creación de un puesto de "Técnico/a Industrial Eficiencia Energética".
- › Modificación de las funciones del vigente puesto de "Ingeniero/a Técnico/a Agrónomo" (00644).
- › Creación de un puesto de trabajo de "Técnico/a Medio de Edificación Sostenible".
- › Transformación del puesto de "Técnico/a Asesor/a de Desarrollo Local" en "Técnico/a Coordinador/a de Emprendimiento" (02274).

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 32 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAACFC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

11. Expediente 2019/16/PRP-MRPT.

Departamento proponente: Dirección de la Delegación de Economía y Hacienda.

Propuestas:

- › Creación de un puesto de "Técnico/a Asesor/a Jurídico-Económico".

12.- Expediente 2019/17/PRP-MRPT.

Departamento proponente: Dirección de la Delegación de Economía y Hacienda-Intervención.

Propuestas:

- › Transformación del puesto de "Jefe de Servicio de Fiscalización de gastos", por "Jefe/a de Servicio de Función Interventora y Control permanente previo" (00347).
- › Transformación del puesto de "Jefe de Servicio de Contabilidad, Ingresos y Suministro de Información", por "Jefe/a de Servicio de Contabilidad y Suministro de Información" (00350).
- › Transformación del puesto de "Jefe de Sección de Costes e Ingresos", por "Jefe/a de Sección de Contabilidad y Costes" (05077).
- › Transformación del puesto de "Jefe de Sección de Control Financiero", por "Jefe/a de Sección de Control Financiero Posterior" (04585).
- › Transformación del puesto de "Jefe de Sección de Fiscalización de gastos corrientes", por "Jefe/a de Sección de Función Interventora y Control Permanente Previo de gastos e ingresos corrientes" (04010).
- › Transformación del puesto de "Jefe de Sección de Fiscalización de gastos de capital", por "Jefe/a de Sección de Función Interventora y Control Permanente Previo de gastos e ingresos de capital" (05068).
- › Transformación del puesto de "Jefe de Negociado de Fiscalización de Capítulo II de Gastos", por "Jefe/a de Negociado de Contratos de Gastos Corrientes" (00331).

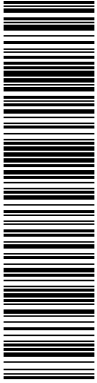
13.- Expediente 2019/18/PRP-MRPT.

Departamento proponente: Dirección de la Delegación de Economía y Hacienda. Área de Contratación y Fondos Europeos.

Propuestas:

- › Creación de puesto de "Técnico/a Superior de Gestión Administrativa".

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 33 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAAFC3EBA713C9AA21AD281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

14.- Expediente 2019/19/PRP-MRPT.

Departamento proponente: Dirección del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales.
Delegación de Cultura y Deportes.

Propuestas:

- › Cambio de adscripción de Negociado de Protocolo del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales, a la Delegación de Cultura y Deportes.

15.- Expediente 2019/20/PRP-MRPT.

Departamento proponente: Dirección de la Delegación de Cultura y Deportes.

Propuestas:

- › Creación de una "Sección de Gestión Administrativa de la Delegación del Área de Cultura", en el Servicio de Actividades Culturales, Juveniles y Deportivas, de la Delegación de Cultura y Deportes.

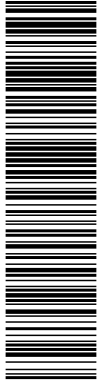
Por lo que se refiere a los efectos, la modificación de la RPT, al tratarse de un acto administrativo, si bien de naturaleza general, produce efectos desde su aprobación (art. 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), no obstante se deberá publicar en el BOP, no como requisito de eficacia, sino para que sean públicas en el sentido de que puedan ser conocidas por los interesados (STS de fecha 5 de abril de 2014).

Respecto de la modificación de la Plantilla presupuestaria, en los supuestos indicados en los que las actuaciones tienen repercusión económica, se requiere la aprobación inicial y exposición pública en virtud del artículo 112 de la Ley 7/85, si bien los efectos se producirán, en su caso, desde el nombramiento y efectivo desempeño de las funciones de los puestos siempre que posteriormente se ratifique el acuerdo de aprobación inicial.

Considerando que la Ley de la Función Pública de Extremadura 13/2015, de 8 de abril, aprobada en desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público y de aplicación a las Administraciones Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a sus Entes de derecho público vinculados o dependientes, conforme a lo regulado en su artículo 3.1,b), establece en su artículo 35.3, que las Relaciones de Puestos de Trabajo, serán aprobadas por el Órgano de Gobierno competente, de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso, de lo que se desprende que corresponde la aprobación de esta modificación, en régimen de propuesta, al Pleno de la Corporación Provincial, para que éste la apruebe, conforme a la atribución de competencias en su favor, que le concede el artículo 33.1,f) de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 34 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02

ESTADO
FIRMADO
21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAACF3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

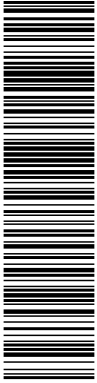
debiéndose remitir con posterioridad al acuerdo plenario, el expediente aprobado, a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

El dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior es favorable, explica la Delegada del Área, si bien consigna reserva de voto efectuada por los Diputados del Grupo Popular, para mejor estudio del expediente.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Portavoz del Grupo de Ciudadanos, señor Gragera Barrera, para mostrar en principio respeto a la potestad del Equipo de Gobierno de la Institución Provincial, sobre una autoorganización necesaria, en beneficio del conjunto de los trabajadores, y confía que también lo sea para el conjunto de ciudadanos de la Provincia de Badajoz. Ello no es óbice, para manifestar sorpresa sobre el coste económico de los expedientes. Ya en la Sesión Plenaria celebrada en el mes de julio, indica el Corporativo, la Portavoz del Grupo Socialista expresó que con las modificaciones tramitadas, la Institución ahorraría 58.000 euros, si bien y haciendo cálculos para un período de tres meses, sobre los expedientes en curso, llega a la conclusión que repercutirán un gasto de casi 70.000 euros, y proporcionalmente en la anualidad 2020. Con relación a las plazas que se transforman, en este caso a cubrir por libre designación, destaca el incremento importante de los salarios a percibir, desconociendo los motivos de una subida excesiva que nuevamente le conduce a una abstención.

En segundo término, el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, tras el análisis correspondiente, entiende que las modificaciones propuestas se derivan del nuevo organigrama aprobado por el Equipo de Gobierno, para el Mandato Corporativo 2019-2023, y en este sentido, entiende oportuno debatir sobre este particular, de modo conjunto con el Presupuesto de la Institución, para la anualidad 2020. A pesar de ello, entiende que el incremento referido, insustancial para esta Institución Provincial, en parte lo produce el aumento del número de Diputados por parte del Grupo Socialista, así como el necesario personal asignado al mismo. En este sentido, desconoce sus posibilidades y repercusión en los futuros ejercicios, así como si los cambios propuestos, supondrán mejoras a los ciudadanos, al no contar con datos suficientes a la fecha. Sobre los puestos de libre designación, y apertura hacia otras Instituciones públicas, discrepa por los motivos ya conocidos. Y siendo el máximo y final responsable el Equipo de Gobierno de la Institución provincial, espera que los cambios originados para esta nueva etapa,

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 35 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BA4FC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

identifiquen con éxito a los cargos públicos que representan, para beneficio de los municipios de la Provincia de Badajoz.

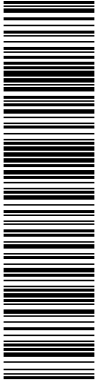
A continuación, la Portavoz del Grupo Socialista, señora Borrallo Rubio, recuerda que en el Pleno de Julio, manifestó que ante necesidades esenciales, o prestación de mejores servicios a los municipios, el Grupo de Gobierno promovería nuevamente modificaciones de la plantilla y relación de puestos de trabajo. A este particular, explica que la Corporación cuenta con capacidad económica suficiente para llevar a cabo indicadas actuaciones, en este caso, como respuesta a las expectativas de promoción personal y profesional de un gran número de funcionarios -mayoritariamente-. Respecto a la apertura a otras Administraciones, se permite igualdad de oportunidades, dando ejemplo de equidad Institucional. Con relación al Plan Económico Financiero, enfatiza su aprobación consensuada por parte de los Grupos Socialista y Popular, dada la salud económica de la Institución, cercenada por una Ley injusta de Sostenibilidad Financiera, que impide que las Instituciones puedan emplear sus fondos públicos, para aprovechamiento de los ciudadanos de la Provincia.

En turno de réplicas, el señor Gragera Barrera, del Grupo Ciudadanos, insiste en el aumento que supondrán para la anualidad 2020, las modificaciones planteadas, debiendo obtenerse un resultado excelente, para que compensen tan elevados incrementos retributivos. Y en base a la elaboración de un Plan Económico Financiero, debido al incumplimiento de la Ley de Sostenibilidad Financiera, entiende desacertado promover mayores gastos para la anualidad venidera, adelantando nuevamente su abstención.

De su lado, el Portavoz del Grupo Popular, don Juan Antonio Barrios, sobre la Ley de Sostenibilidad Financiera, recuerda que dos Presidentes de Gobierno, con diferentes ideologías políticas, han pretendido el cambio de la misma, sin obtener resultados hasta la fecha. Espera que si finalmente se conforma el Gobierno Nacional, se produzca el deseado cambio normativo, para permitir a los Ayuntamientos, emplear los fondos públicos en servicios municipales, así como a las Diputaciones, con el mismo fin.

Cierra el debate el Presidente de la Institución, don Miguel Ángel Gallardo, agradeciendo en primer lugar la intervención del Portavoz del Grupo Popular, dimanante de un político, ampliamente conocedor del municipalismo actual, así como del mundo rural y sus necesidades. Sobre la nueva organización, coincide también en sus apreciaciones, al entender que las

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 36 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BA4FC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Administraciones deben ser dinámicas y adaptarse a los tiempos actuales. En este caso, la digitalización, como elemento troncal y sustancial de los servicios públicos, a desarrollar en el presente, para tener un futuro mejor.

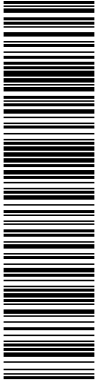
Sobre las críticas vertidas, recuerda que a pesar del aumento del número de Diputados, la masa salarial ha decrecido respecto a la anualidad anterior, y reprocha la incoherencia manifiesta, respecto a emitir críticas en la Institución, de actuaciones que se hacen en otros Ayuntamientos. Sobre la apertura de puestos de trabajo, insiste en que la primera opción se busca en la propia Institución, no siendo lesivo, sino aperturista, permitir a otras Administraciones, donde igualmente existen buenos profesionales.

Finaliza el Presidente poniendo el foco en la nueva estructura organizativa de la actual Corporación Provincial, Mandato 2019-2023, renovada para dotar a la Institución de una mayor eficacia, modernidad, y atender las necesidades de los ciudadanos de la Provincia, correspondiendo la evaluación de las decisiones adoptadas, al finalizar el período legislativo.

Después de la deliberación necesaria sobre el expediente, el Pleno de la Corporación Provincial, según lo regulado en el artículo 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 69.2 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 27 y 35.3 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de la Función Pública de Extremadura, conforme al artículo 33.2, a) y f) de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 47 de la misma Ley, y demás normativa vigente de aplicación, por mayoría de 20 votos a favor de los Diputados asistentes por el Grupo Socialista, y 7 abstenciones, 6 de los Diputados del Grupo Popular y 1 del Diputado del Grupo de Ciudadanos, adopta al particular planteado los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Badajoz, correspondiente al ejercicio 2019, como consecuencia de los acuerdos adoptados sobre la nueva configuración de las Áreas Funcionales y Delegaciones de la Corporación Provincial para el Mandato 2019-2023, del modo que se indica en el expediente de la sesión.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 37 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAAF3EBA713C9AA21AD281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

Segundo. La Delegación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, realizará los trámites que competan, a la adopción de los acuerdos adoptados, en aras a su aplicación y desarrollo, mientras que la Secretaría General efectuará las comunicaciones a las Áreas Institucionales para su conocimiento y aplicación, ordenando la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitiendo copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como legalmente corresponde.

■ SECCIÓN DE URGENCIA.

Una vez conocidos los asuntos dictaminados por las diferentes Comisiones Informativas, el Presidente informa a la Corporación de la existencia de tres asuntos más, que por motivos de tramitación no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

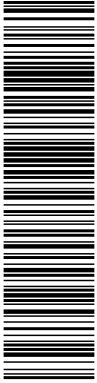
Y tras la lectura de sus enunciados, el Pleno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, y con el 27.4 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Diputados asistentes **acuerda** declarar previa y especialmente de urgencia los siguientes asuntos, para resolver como a continuación se indica:

1. Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OAR, sobre delegación de funciones recaudatorias de los Ayuntamientos a favor del OAR.

Se eleva a la ratificación del Pleno Corporativo, el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en 18 de Septiembre de 2019, aprobando expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias efectuadas por los Ayuntamientos de Campanario, Olivenza, Orellana la Vieja y Rena, al OAR, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia con todo lo anterior, el Pleno de la Corporación Provincial, haciendo previa y especial declaración de urgencia del expediente en unanimidad, por motivos de agilidad procedimental, y con igual posicionamiento respecto al voto, **acuerda** ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OAR, en la Sesión celebrada en 18 de Septiembre de 2019,

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 38 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAACFC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

sobre las delegaciones de funciones recaudatorias efectuadas por los siguientes Ayuntamientos, a través de los oportunos convenios de colaboración:

1. El Ayuntamiento de CAMPARIO delega las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción por los siguientes conceptos:

- Tasa por el servicio de mercado
- Tasa por puesto de venta ambulante (mercadillo)
- Gestión de cobros de los importes económicos que el Ayuntamiento haya de percibir por todo tipo de concesiones administrativa que se realicen.

2. EL Ayuntamiento de OLIVENZA delega:

- Gestión y recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en el marco del Convenio para la gestión integral de expedientes sancionadores en materia de Tráfico.
- Tasa de entrada y salida de vehículos a través de las aceras:

Las funciones de la tasa que se delegan son:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación de investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

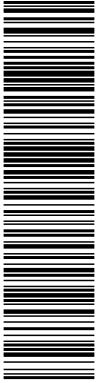
• Ampliación de funciones de gestión tributaria del IVTM:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones en relación con el impuesto.
- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturales urbana.

Las funciones que del impuesto se delegan son:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de la autoliquidaciones presentadas.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 _SEPTIEMBRE_2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 39 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926981 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC2BAAF3EBA713C9AA21AD281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

- ✓ Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Expedición de documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo
- ✓ Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

3. EL AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA delega las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción por los siguientes conceptos:

- Canon devengado por los titulares de los aprovechamientos agrícolas de regadío de la finca "Los Sevellares".
- Gastos devengados por los titulares de los aprovechamientos agrícolas de regadío de la finca "Los Sevellares".

4. EL AYUNTAMIENTO DE RENA delega las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción por los siguientes conceptos:

- Renta de los Huertos Familiares del municipio.

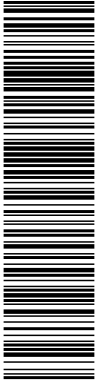
Queda encargada la Gerencia del OAR, de realizar los trámites que procedan, en orden a la formalización y desarrollo de los convenios suscritos de delegación de funciones recaudatorias efectuadas por los Ayuntamientos señalados.

2. Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y la Diputación Provincial de Badajoz (Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria) de colaboración en materia de gestión catastral.

La Diputación de Badajoz, a través del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR), en la actualidad mantiene vigentes con la Dirección General del Catastro, en materia de gestión catastral, dos tipos de Convenios de Colaboración:

1.- En régimen de delegación de competencias, formalizado con la Diputación de Badajoz, para la tramitación y aprobación de los expedientes de alteraciones catastrales de orden jurídico

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 40 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAAF3EBA713C9AA21AD281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

-transmisiones de dominio- relativas a bienes inmuebles urbanos y rústicos que se formalicen en el Modelo 901N y las solicitudes de baja.

2.- En régimen de encomienda de gestión, formalizado con el OAR, para la tramitación de los expedientes de alteraciones de orden físico y económico, relativos a bienes inmuebles urbanos y rústicos, que se formalicen en los Modelos 902N, 903N y 904N. También incluye colaboraciones en actuaciones de investigación y la notificación de los valores catastrales y atención al público, como consecuencia de la valoración colectiva de carácter general o parcial.

En este sentido, la Dirección General del Catastro ha determinado la necesidad de elaborar un nuevo Convenio de Colaboración, en régimen de encomienda, que sustituirá progresivamente a los convenios de colaboración vigentes mantenidos con las diferentes Administraciones, entidades y corporaciones públicas.

En el nuevo Convenio de Colaboración el objeto (cláusula primera) y las funciones a ejercer (cláusulas segunda a sexta) serán las mismas, solo que al ser en régimen de encomienda de gestión, todos los actos finalizadores de los procedimientos, serán dictados por el Catastro, a través de procedimiento electrónico, tramitándose a través de sus aplicativos y sistemas informáticos.

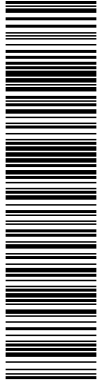
La realización de las funciones objeto del Convenio, no implica la transferencia de medios materiales y personales, ni comporta contraprestación económica alguna entre las partes. Asimismo, consta en el expediente Memoria Justificativa e Impacto Económico, así como informes favorables de la Secretaría e Intervención delegadas, por cuanto se trata de un acto que da lugar a reconocimiento y liquidación de obligaciones y gastos de contenido económico.

De conformidad con la cláusula decimoséptima, el Convenio obligará a las partes desde el momento de su firma, prorrogándose tácitamente por sucesivos periodos anuales, mientras no sea denunciado.

Finalmente, el nuevo Convenio sustituye al anterior de fecha 1 de septiembre de 2016 (BOE 12/09/16), que queda resuelto, debiendo instarse la denuncia del formalizado con el OAR el 6 de julio de 2017 (BOE 19/07/17).

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 41 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02

ESTADO
FIRMADO
21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BA4FC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

A tal efecto, el Pleno de la Corporación Provincial, haciendo la previa y especial declaración de urgencia del expediente, por motivos de celeridad, y de conformidad con la normativa vigente en materia de Régimen Local, adopta en unanimidad de los Miembros asistentes, los siguientes **acuerdos:**

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OAR, en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Septiembre, prestando aprobación al nuevo Convenio de Colaboración a establecer entre la Secretaría de Estado de Hacienda-Dirección General del Catastro, a través de la Gerencia Regional del Catastro de Extremadura, y la Diputación Provincial de Badajoz, a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, para el ejercicio de las funciones de gestión catastral, en régimen de encomienda, cuyo contenido y régimen jurídico figuran especificados en el Convenio, y cuya titularidad corresponde a la Dirección General del Catastro.

Segundo.- Facultar al Presidente de la Diputación de Badajoz, o a Miembro que legalmente le sustituyere en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta Corporación y del OAR, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios a la efectividad de los acuerdos adoptados.

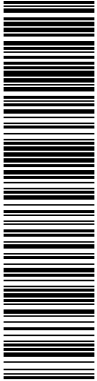
Tercero. Queda encargada la Gerencia del OAR, de realizar los trámites que procedan, en orden a la formalización y desarrollo del convenio interadministrativo de colaboración.

3. Operación Especial de Tesorería para anticipos a Entidades Delegantes para el ejercicio 2020.

Se eleva a la ratificación del Pleno Corporativo, el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Septiembre de 2019, relativo al expediente comprensivo de la Operación Especial de Tesorería para el ejercicio 2020.

Y a tenor de lo establecido en el artículo 149.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se viene efectuando todos los años con entidades bancarias, cuyos sistemas informáticos se adaptan a la normativa establecida por el Consejo Superior Bancario (cuaderno mod.60), y con el exclusivo objeto de poder anticipar a los Ayuntamientos, que han efectuado delegación de competencias

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE_2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 42 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9269381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAAF03EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

en el OAR, la presumible recaudación en periodo voluntario de sus tributos y también en periodo ejecutivo.

A la vista de los motivos señalados, consta en el expediente administrativo incoado al efecto, informe favorable de la Intervención delegada del OAR.

Una vez conocidos todos los antecedentes del asunto y formulada propuesta en los términos del Informe de la Gerencia del OAR, el Pleno de la Corporación Provincial, haciendo previa y especial declaración del expediente, por agilidad procedimental, y de conformidad con lo regulado en materia de Régimen Local, en unanimidad adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OAR, en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Septiembre de 2019, autorizando la concertación de una operación de tesorería por un importe total de **24.000.000,00 €**, con destino a pagos de anticipos a cuenta de recaudación a los distintos Ayuntamientos y Entidades Locales, cuya competencia recaudatoria esté delegada al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Segundo. Invitar, para que formulen ofertas, a las entidades bancarias con implantación en el territorio provincial, significándoles que la negociación de la póliza de crédito, y en consecuencia las ofertas, se produzcan según Euribor a 180 días, quedando encargado el OAR de realizar los trámites que procedan en orden a su formalización.

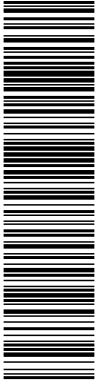
Tercero. Dar traslado de los acuerdos adoptados, a la Gerencia del Organismo Autónomo, para su conocimiento y trámites posteriores.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS CORPORATIVOS.

1. Dar cuenta de decretos dictados por el Presidente.

El Presidente informa a la Corporación Provincial, de la existencia de una serie de decretos formalizados en uso de las facultades propias del cargo, desde la última sesión ordinaria celebrada, y en orden a resolver demandas planteadas desde los Servicios que conforman las distintas Áreas o Departamentos institucionales, y dimanantes del normal funcionamiento de ellos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 43 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926981 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAACFC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Por tanto, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** tomar conocimiento formal de los decretos que conforman el expediente instruido por la Secretaría General, ratificando el contenido de los mismos, cuya competencia corresponde al Pleno, y de los que se incorpora una copia al fondo documental de la presente sesión, mientras que los originales compondrán el Libro de Resoluciones del Presidente, en las condiciones establecidas en el artículo 200 del mismo texto legal.

2. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno.

Se da cuenta del borrador correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno en el mes de Septiembre, y conformado en la presente ocasión por el contenido del Orden del Día de la convocatoria, en la sucesión desarrollada anteriormente, así como por las diferentes subvenciones otorgadas de carácter cultural.

A tal efecto, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** darse por informado, prestándole su conformidad, a los efectos procedimentales.

- **Peticiones y Preguntas.**

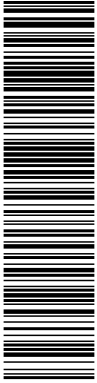
En la presente Sesión Plenaria, no se formula ninguna de ellas.

- **Intervención del Presidente.**

El Presidente felicita en nombre de la Corporación Provincial, a la Comarca de la Sibera, por haber obtenido la distinción como Reserva de la Biosfera, insignia que viene a dejar de manifiesto los valores y los pilares establecidos por parte de la Diputación de Badajoz, con los municipios.

Finalmente informa que durante los días 3 y 4 de octubre, la Diputación será Sede del I Congreso de Control Interno, en coordinación con el Ministerio de Economía y Hacienda, Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), y la colaboración de Wolters Kluwer, en la ciudad de Badajoz (Edificio Siglo XXI), como consecuencia de la confianza mostrada en la Institución, para la realización de esta serie de eventos, expresando invitación a los Corporativos en la Sesión de

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 27 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGIXY-EWHDY-UYE1K Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 13:06:14 Página 44 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/10/2019 12:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/10/2019 13:02	ESTADO FIRMADO 21/10/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926381 OGIXY-EWHDY-UYE1K D79A837AC42BAAFC3EBA713C9AA21AD4281A5D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

inauguración, así como en el propio Congreso y ponencias que en el mismo se desarrollen, donde intervendrá el Interventor General del Estado –entre otras personalidades- y pondrán ser formuladas cuestiones de gran interés como la Regla de Gasto y Ley de Sostenibilidad Financiera.

Agradeciendo el tono mostrado, al no haber otros asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la misma, a las trece horas del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General.

Vº. Bº.:

El Presidente,
Miguel Ángel Gallardo Miranda.

El Secretario General,
José María Cumbres Jiménez.